Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se hace pública la Resolución de la Alcaldía **2018/1234, de 10/12/2018**, por la que se acuerda RESOLVER la Convocatoria de Ayudas por Estudios Reglados curso 2016/2017:

DECRETO

(Expte. GEX 597/2018)

Visto el Decreto de Alcaldía número **2018/587, de fecha 06/06/2018,** por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones por concurrencia competitiva en materia de Ayudas por Estudios Reglados curso 2016/2017 , que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número **111**, de fecha **12/06/2018**.

Vista la propuesta de resolución formulada con fecha **5 de diciembre de 2018** por la Comisión de Valoración, conforme a lo dispuesto en la base **5ª** de las que rige la citada Convocatoria.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de las que rigen la convocatoria

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Resolver la citada convocatoria de ayudas como seguidamente se relaciona:

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRE	DENEGAR (BASE INCLUMPLIDA)	CONCEDER
Almaraz Torrijos, María	11ª	
Coca Jiménez, Marina		119
Cruz Merino, Ana Rosa		59
Díaz Ruz, Sara	11ª	
García Fernández, Cándido	10ª.A).1)	
Molero Moreno, Carmen Rocío		59
Muñoz Jurado, Pilar		242
Paz León, Juan	10ª.A).1)	
Ramos Martínez, Miryam		119
Romero Moreno, Mª Covadonga	11ª	
Torrijos del Campo, José Luis		119

Código seguro de verificación (CSV):
A5B2 CA87 EAEA 9855 BEF3
A5B2CA87EAEA9855BEF3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/12/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

CFGM	Fernández González, Mª Rosa	10ª.A).1)	
	Molero Muñoz, Mª Valle	11ª.	
	Ramos Martínez, Laura	11ª.	
	Rodríguez Román, Mirella		59
	Vicent García, José Carlos	10ª.A).1)	
CFGS	López Durán, Alba Patricia		1088
	Lozano Mangas, Sergio		148
	Ramírez López, Ismael	10ª.A).1)	
	Raya Ruiz, Enrique Ismael		148
	Sepúlveda Sánchez, Julia		63
	Serrano Navarro, Laura		853
Art. Super.	Santisteban Jiménez, Ángeles		579
UNIVERSIDAD	Cabrera Sánchez, Mª José		883
	Cantarero García, Matías	6ª. a). b). h).	
	Carrizosa Martínez, Mirian		1536
	Escobar Benito, Cristina		1708
	González de Requena Sepúlveda, Álvaro		156
	González Saavedra, Cristina		1539
	Jiménez Muñoz, Miguel Ángel		1473
	Peso Vaquero, Carmen Mª		868
	Santisteban Jiménez, Ana Mª		727
OTROS	González Saavedra, Elías	3ª.1).	
	Coca Jiménez, José Carlos	3ª.1).	
	Romero Moreno, Andrea	11ª	
	Urbaneja Martínez, Miguel		365
		TOTAL	***12.910,00 €***

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, conforme a lo regulado en las bases de la referida convocatoria.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,
(Fecha y firma electrónicas)

Ante mí; EL SECRETARIO GENERAL,
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):
A5B2 CA87 EAEA 9855 BEF3
A5B2CA87EAEA9855BEF3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/12/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA ALCALDESA
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
A5B2 CA87 EAEA 9855 BEF3
A5B2CA87EAEA9855BEF3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/12/2018
pie_firma_conto_dipu_01